



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD
DE CUATRO DE JULIO DE 2012**

ASISTENTES POR LA ADMINISTRACIÓN

D. Martín Blanco García
Director General de Profesionales

D. Luis I. Martínez López
Subdirector de Personal

D^a. Carmen López Martínez
Técnico de Función Administrativa como secretaria de actas

ASISTENTES POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

SATSE

D^a María Teresa Lerma González
D. Francisco Muñoz Guillán
D. Jose Enrique Herrero Fenoll

CSIF

D. Juan de la Cruz Fernández Gálvez
D. José Antonio Horques Pérez
D. Rodolfo Rodríguez Pérez.

FASPI

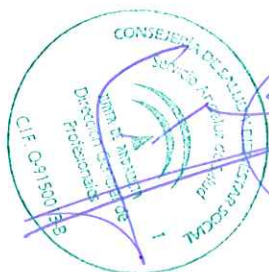
D. Gerardo Ferreras Iglesias
D. Rafael Carrasco Durán
D. Ángel Tocino Ferrera

UGT

D. Antonio Macías Borrego
D^a. Veredas Cañuelo Fernández
D^a. Carmen Herrera Vaca
D. Eulalio Carretero Boraita

CCOO

D. José Gutiérrez Campoy
D. Jesús Cabrera González
D. Humberto Muñoz Beltrán
D. Manuel Lao Junco



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
1
[Handwritten signature]
ccoo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CSIF



En la ciudad de Sevilla, siendo las 10:30 horas del día 04 de julio de 2012, se reúnen, las personas que arriba figuran, como miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad de Andalucía, con el siguiente Orden del Día:

1. CONTINUACIÓN DE LA REUNIÓN DEL DÍA 02/07/2012 SOBRE CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LA JORNADA LABORAL DEL DECRETO-LEY 1/2012, DE 19 DE JUNIO, DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS, LABORALES Y EN MATERIA DE HACIENDA PÚBLICA PARA EL REEQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Director General de Profesionales plantea a las OO.SS. la dinámica de aprobación y firma de las actas de las reuniones, acordándose que se enviará por correo electrónico un borrador al que podrán realizar alegaciones, tras las que se redactará el documento final que se les trasladará para su firma.

Acto seguido, el Director General recuerda la ponderación propuesta en la reunión anterior en el turno específico del DCCU que es la siguiente :

- Punto de partida de máximos : 1.491 horas anuales.
- Ponderación del 3,16%, que es el incremento que se produce en el turno rotatorio como consecuencia de la aplicación de la jornada del Decreto 175/92. Se trata por tanto de un incremento proporcional y no el lineal del 7,14% que supondría el paso de las 35 a las 37,5 horas semanales.
- Resultado : 1.435 horas anuales.

Retomando la propuesta general realizada en por el Director Gerente del SAS en la reunión anterior, el Director General recuerda que dicha propuesta, basada en la jornada del Decreto 175/1992 busca el acuerdo con las organizaciones sindicales, a través de la flexibilización de la postura inicial de máximos planteada en la reunión del día 27 de junio.

Plantea asimismo la posibilidad de mejorar los márgenes de la propuesta a través de otros conceptos como la formación y los permisos/vacaciones/licencias.

SATSE manifiesta su oposición a la propuesta de volver a la jornada del Decreto 175/1992 y en general a las medidas del DL 01/2012. En cualquier caso, su aplicación sería por imposición de la administración.

El Director General respeta la oposición de SATSE al global de las medidas pero insiste en que sobre el marco legal que tenemos, se pueden mejorar algunas cuestiones mediante el acuerdo. 7





UGT reitera su desacuerdo con el aumento de jornada a las 37,5 horas semanales, pero su voluntad es la negociación de la ponderación de la jornada para que las condiciones sean lo más favorable posibles para los profesionales.

CC.OO. entiende que ha quedado claro que todas las organizaciones sindicales están en desacuerdo tanto con la normativa estatal que obliga a las 37,5 horas semanales, como con su trasposición a la normativa autonómica pero cree que hay que intentar minimizar su impacto en los profesionales. Por sentido de la responsabilidad cree que hay que intentar llegar a acuerdos relacionados con la formación e investigación porque son cuestiones que se han visto muy afectadas por los recortes realizados por el Gobierno Central.

Ponen de manifiesto la necesidad de crear una Comisión de Seguimiento que vele por una correcta aplicación de la jornada en los centros, y la necesidad de abordar el tema de los permisos/vacaciones/licencias.

CSI-F reitera su voluntad de diálogo y negociación, animan a hacer un acopio de ingenio para que no se perjudique a los profesionales, y recuerdan sus propuestas de reuniones anteriores, incidiendo en dos aspectos :

- Posibilidad de acumular la jornada del personal temporal para que su déficit pueda ser compensado con el aumento de jornada del personal fijo.
- Estudio de la casuística de la Incapacidad Temporal para buscar fórmulas que beneficien a los profesionales que se encuentran en esta situación.

Se sigue un amplio debate sobre la propuesta de la Administración, tras lo que el Director General informa que la jornada del 90% del personal temporal comienza el 1 de julio y que Continuidad Asistencial y Guardias se van a ver inevitablemente modificadas en algunos casos, pero cree necesario articular fórmulas que permitan que los profesionales se vean afectados en la menor medida posible. Resume las premisas de actuación en las siguientes :

- Mantenimiento de la calidad asistencial
- Minimizar el perjuicio que se pudiera ocasionar a los profesionales
- Cumplir con el objetivo presupuestario fijado.

El Director General necesita ausentarse y en ese paréntesis el Subdirector pregunta a las organizaciones sindicales por la oferta de plazas de Técnico del Medicamento correspondiente al Concurso-Oposición 2004-2007 que se les trasladó, y se acepta la propuesta.

Reincorporado el Director General, UGT pregunta si el personal en excedencia por prestación de servicios en el sector público se va a considerar



[Handwritten signature]
87478E

[Handwritten signatures]
ccoo



como temporal a efectos de la jornada establecida por el DL 01/2012, y si a los Cargos Intermedios que venían ocupando un puesto base con carácter temporal se les va a aplicar la reducción del 10% de su jornada.

SATSE plantea que respecto a los cargos intermedios cuya vinculación contractual de base sea la de personal temporal, deberían ver reducidos sus salarios y jornadas en un 10% al igual que el resto del personal temporal, cualquier otra decisión sería discriminatoria.

El Subdirector contesta que en el primer supuesto sí, en tanto que se caracteriza por ocupar un segundo puesto con carácter temporal, y que el segundo se está estudiando desde el punto de vista jurídico qué tratamiento se les va a dar.

Volviendo al tema de la jornada, el Director General propone trabajar en Mesas Técnicas la ponderación, o discutir la aplicación de parte del aumento de jornada a formación y a qué tipo de formación.

CSI-F, CC.OO. y SATSE solicitan que se considere también la docencia.

FASPI considera insuficiente destinar a la formación el incremento de 2,5 horas semanales y hace una reflexión sobre la concepción que en nuestro país se tiene de la formación fuera del horario laboral, a diferencia de otros países. Por ello encuentran inaceptable que se exija la formación fuera del horario laboral en el marco de una jornada de 37,5 horas semanales.

El Director General explica que dependiendo de las características de los centros y del tipo de personal que tengan, podrá haber excedentes de jornada que en algunos casos se podrán destinar necesidades y en otros inevitablemente afectarán a la continuidad asistencial.

CSI-F esperaba propuestas más concretas y pone de manifiesto la necesidad de establecer límites a la aplicación de la jornada en cada centro para evitar abusos, y clarificar el encaje de la jornada ordinaria con el horario de los centros.

SATSE advierte que se puede dar el caso de profesionales que hace años que no hacen atención urgente se les obligue a prestarla sin el necesario reciclaje al que tienen derecho, y el Director General ve razonable la necesidad de reciclaje en esos casos y afirma que los responsables de los centros tendrían obligación de posibilitarlo.

CC.OO. no ve un compromiso claro por parte de la Administración de que exista una Comisión de Seguimiento que fiscalice la aplicación de la jornada que en cada centro se realice. Partiendo de la jornada de 1992 como mal menor, creen que es misión de la Mesa ordenarla y no ver cómo se ahorra más.



[Handwritten signature]
SATSE

[Handwritten signature]
CCOO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CSI-F



con ella, recortando aún más sobre lo ya recortado. Por tanto, si las medidas propuestas persiguen un afán recaudatorio, no están de acuerdo.

Entienden la continuidad asistencial como un instrumento dinámico que por razones asistenciales se pueda ampliar o disminuir, pero no por motivos económicos.

Para CC.OO. es inaceptable la movilidad geográfica y funcional de los profesionales como consecuencia de la nueva jornada, salvo por razones organizativas aceptadas voluntariamente por los profesionales y proponen que la Mesa fije las directrices generales de aplicación de la jornada que eviten el descontrol en los centros.

UGT solicitan que se concrete dónde se van a aplicar las 2,5 horas de incremento semanal de jornada para hacer las aportaciones oportunas en aras de la menor lesividad a los profesionales, y hace tres preguntas concretas :

- ¿Qué porcentaje del incremento de jornada se va a aplicar en cada centro?
- ¿Se va a considerar el sábado jornada ordinaria?
- ¿La ampliación de la jornada ordinaria va a modificar la jornada complementaria?

SATSE establece que en el marco de la imposición por parte de la administración de la jornada recogida en el Decreto 175/92, propone lo siguiente:

La consideración de, al menos 20 horas de formación continua anuales, para todos los turnos.

En Atención Primaria, 7 horas y media continuadas diarias a realizar en periodos flexibles desde las 7:30 horas hasta las 15:30 y/o desde las 14:30 hasta las 22:30 horas.

En Atención especializada, turnos fijos diurnos, 7 horas y media continuadas diarias a realizar en periodos flexibles solapándose con los turnos rotatorios y nocturnos. En cuanto a los turnos rotatorios, ponderación de las 1530 horas en función de las noches realizadas a razón de una hora menos por cada noche que exceda de las 42 noches anuales.

FASPI pregunta por la posibilidad de modificar los tramos horarios de la jornada ordinaria, continuidad asistencial y guardias, y UGT cree que así no había agravios comparativos, pero el Subdirector considera que esa medida afectaría a los turnos rotatorios.

Por su parte CSI-F propone que la Mesa estudie la problemática de cada centro si es necesario, y afirma que a muchos de ellos se les ha fijado una reducción del gasto del 2-3% y de reducción de las contrataciones, por lo que se oponen a más recortes de los ya realizados.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'ccoo', 'SATSE', and 'CSI-F']



CSI-F denuncia la supresión de equipos de Urgencia en A.P. o la disminución de los tramos horarios de los mismos, con carácter previo a la implantación de las medidas recogidas en el Decreto 1/2012, lo cual está suponiendo una modificación de las condiciones de los profesionales al tiempo que, una disminución de las prestaciones sanitarias a las poblaciones afectas y ha motivado las quejas, publicadas en prensa, de los profesionales y usuarios de dichas poblaciones.

El Director General indica que no tiene conocimiento de que se hayan cerrado dispositivos de Urgencias de AP.

El Director General cree que la Mesa debe acordar la jornada y a partir de ahí ir evaluando la aplicación que se haga en los centros porque no cree posible establecer criterios de general aplicación en el SAS porque la reordenación funcional de los centros no puede ser homogénea.

CC.OO. propone que la ganancia de horas que se produce con el aumento de la jornada se destine a aquello que se acuerde en Mesa y que sean los centros los que luego lo apliquen.

SATSE apoya el acuerdo de criterios generales en Mesa que se apliquen en los centros porque sólo así se evitarían tratos discriminatorios.

Pregunta asimismo qué consideración va a tener la bonificación de las jornadas reducidas por guarda legal, ya que el decreto 1/2012 no aclara este particular.

El Director General afirma que sobre la base de un acuerdo sobre el marco general de la jornada propuesto :

- Garantiza Mesas de Seguimiento de la aplicación de la jornada propuesta del D 175/1992 que se haga en los centros.
- Está dispuesto a estudiar márgenes a través de los resquicios que la normativa de vacaciones/permisos/licencias permita.
- Está dispuesto a evaluar cómo se aplican los excedentes de horas (bolsas de horas).
- Se podrán evaluar los resultados presupuestarios que se vayan produciendo en los mismos términos que se hace con los responsables de los centros.

Se produce nuevamente el debate entre los asistentes sobre la última propuesta del Director General sin que haya sido posible llegar a un acuerdo. Dada esta situación, la Dirección General de Profesionales informa que, asumiendo la responsabilidad que le corresponde, la jornada anual máxima será la recogida en el Decreto 175/1992 modificado por el Decreto 553/2004, con el siguiente número de horas por turno :

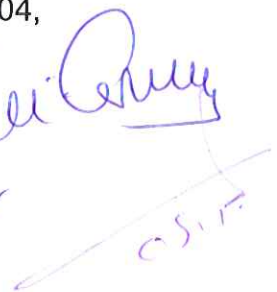



SATSE

6


CCOO




CSI-F



- o Turno diurno : 1.645 horas/año
- o Turno rotatorio : 1.530 horas/año
- o Turno nocturno : 1.470 horas/año

Añade que, dado que la jornada anual máxima del DCCU no viene recogida expresamente en la normativa referida, se aplicará la de 1.435 horas resultante de la ponderación señalada anteriormente.

La jornada fijada será de aplicación a partir del 1 de julio de 2012.

Pese a no existir acuerdo, la Dirección General de Profesionales mantiene el compromiso de :

- Analizar en Mesa Sectorial la ponderación de la jornada con fecha límite a 31 de octubre.
- Mantener reuniones de Mesa Sectorial para hacer seguimiento de la aplicación por los centros y/o unidades de la jornada antes referida.
- Mantener reuniones de Mesa Sectorial para la adaptación del Manual de Permisos, Vacaciones y Licencias
- Tratar en la próxima reunión de la Mesa cómo repercute en este año la jornada anteriormente indicada que se aplica a partir del 1 de julio de 2012

Entrando ya en otras cuestiones, se plantea la cuestión del CRP y el Subdirector indica lo ya informado en la anterior reunión.

CC.OO. solicita que se comunique por escrito la resolución adoptada.

Por último CSI-F denuncia la arbitrariedad de la Administración, que mientras se dice una cosa en esta Mesa Sectorial, permite que se apliquen todo tipo de medidas en los Centros, con el caos consiguiente y conculcando el derecho de representatividad de los Sindicatos presentes en esta así como usurpando la participación de los profesionales.

La Dirección General indica que la afirmación del CSIF es inexacta pues en ningún caso, que conste, se están aplicando medidas en los centros como consecuencia del Decreto; lo que si se está haciendo es el proceso de información a los distintos responsables de las Unidades.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las **15:35** horas del día de la fecha.

LA SECRETARIA DE ACTAS

Fdo. Dña. Carmen López Martínez

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA
MESA SECTORIAL

Fdo. D. Martín G. Blanco García

